

RADICADO No. 2020-00083-00
CANCELACION DE REGISTRO CIVIL

Pasa al Despacho para decretar pruebas. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de Noviembre de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Ténganse como pruebas las siguientes, las cuales se tendrán con el valor probatorio que la ley les da:

1. DOCUMENTALES

Ténganse como pruebas documentales las aportadas con la demanda, obrantes del folio 1 a 18, del proceso.

2. INTERROGATORIO DE PARTE

Oír en interrogatorio de parte a la señora **LAURENCE GINALETH PARRA VERA**, para que absuelva el cuestionario que oralmente se le formulara por parte del despacho. Para tal efecto, se fija como fecha y hora el día **DIECIOCHO (18) DE ENERO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

3. TESTIMONIALES

OIR en declaración en la audiencia el día **DIECIOCHO (18) DE ENERO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** a los señores:

-**NUBIA DEL CARMEN VERA ALMEIDA**, con c.c. No. 63441548, quien puede ser citada en la **CARRERA 2 CALLE 6** Manzana I, casa 07 **BARRIO BUENOS AIRES**, para que declare sobre los hechos de la demanda.

-GUSTAVO ALMEIDA, con c.c. No. 5707336, quien puede ser citado en la CARRERA 2 CALLE 6 Manzana I, casa 07 BARRIO BUENOS AIRES, para que declare sobre los hechos de la demanda.

-WILSON OVIEDO ALMEIDA, con c.c. No. 91344290, quien puede ser citado en la CALLE 1 F N. 16-23 BARRIO SAN FRANCISCO, para que declare sobre los hechos de la demanda.

FIJESE como fecha y hora la diligencia consagrada en el artículo 579 del CGP. La cual se realizara virtualmente, el día DIECIOCHO (18) DE ENERO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), en la cual se practicaran las pruebas y se proferirá sentencia.

NOTIFÍQUESE

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ**

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior fechado: 23 de Noviembre de 2020 Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO, FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.</p> <p>Bucaramanga; 24 de Noviembre de 2020</p> <p>Secretaria: _____ MERCY KARIME LUNA GUERRERO</p>

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e4c6e7480f9d3676cc80d698ea673bad9ca9cb3b5895b0a92b35691c4f18a55

Documento generado en 23/11/2020 02:40:32 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**